Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1848...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 411.968, SUSCRITO CON LA FIRMA SIXT PY Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 7 de DICIEMBRE de 2022.

VISTO:

La Nota CG N° 222/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Coordinación General del Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional; la Providencia N° 35/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 333/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 382/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.622/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 32585/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CG N° 222/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Coordinación General del Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional (RESIPROAF), en referencia al Contrato N° 19/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* - ID N 411.968, solicita ampliación de contrato hasta el 20% del monto total contratado. Asimismo, informa que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051 *"De Contrataciones Públicas"* que expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Por lo expuesto y en consideración de que el Proyecto RESIPROAF, no cuenta con presupuesto para atender el requerimiento señalado, solicita apoyo presupuestario por la suma Gs. 168.000.000 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones), IVA incluido, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1848...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 411.968, SUSCRITO CON LA FIRMA SIXT PY Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Providencia N° 35/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, en relación al expediente de referencia N° 32585/22, recepcionado por el Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional (RESIPROAF) en el marco del Llamado: LCO N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO - ID N° 411.968"* y en el marco al Contrato MAG N° 19/22, la Coordinación del Proyecto RESIPROAF solicita la ampliación del 20% de monto e informa que el Contrato establece la posibilidad de realizar el Convenio Modificatorio, como prueba de conformidad para realizar la ampliación en la provisión del producto obra en autos la nota remitida por la Firma SIXT PY S.A. otorgando su conformidad al pedido. Asimismo, solicita parecer legal a los efectos de proseguir con los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1. El presente pedido se encuentra dentro de los plazos establecidos por Ley para solicitar el acto administrativo y en virtud al análisis legal que debe realizarse solicita la promulgación de la Resolución Ministerial, si correspondiese.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 333/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda para la ampliación del Contrato N° 19/2022 suscripto con la Firma SIXT PY S.A. por el monto de Gs. 168.000.000, IVA Incluido (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), en el marco de la LCO N° 05/2022 "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID 411.968".*

Que, por Providencia D.C. N° 382/2022 de fecha 05 de Diciembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC A.L. N° 333/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, a fin de proseguir trámites para la aprobación de una adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 19/2022.

Que, por Nota DGAF N° 1.622/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación por Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* ID 411.968, eleva a consideración la solicitud de modificación contractual a través de Adenda al Contrato N° 19/2022 suscrito con la Firma SIXT PY, a fin de ampliar el monto de Gs. 168.000.000 IVA Incluido. Acorde a lo expuesto por el Administrador del Contrato, el pedido se realiza considerando que al 31 de octubre de 2022, el presente contrato tiene una ejecución financiera del 93%, el saldo no alcanza para cubrir las necesidades de los meses de noviembre y diciembre del 2022 motivo por el cual es necesario contar con el servicio para los meses mencionados, a fin de que los funcionarios del Proyecto puedan ser

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1848...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 411.968, SUSCRITO CON LA FIRMA SIXT PY Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

comisionados en varios Departamentos del país, a cumplir con las actividades misionales del Proyecto. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC A.L N° 333/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N° 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería",* y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 19/2022, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y la Firma SIXT PY S.A. a los efectos de ampliar el monto por el valor de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA Incluido, en el marco del llamado LCO MAG N° 05/2022 - *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* - ID N° 411.968, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1848...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 *"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 411.968, SUSCRITO CON LA FIRMA SIXT PY Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.